



RESOLUCIÓN No. 0209

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 16 de marzo de 2021,

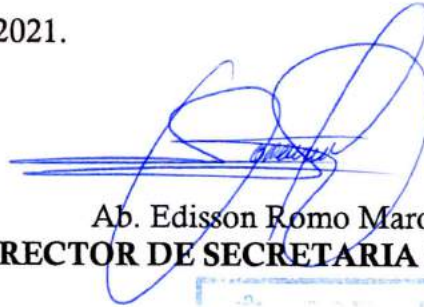
CONSIDERANDO

El oficio 0116-GADMT-SC-2021, del 8 de marzo de 2021, suscrito por la señora Concejala Patricia Rivadeneyra, quien adjunto remito el requerimiento presentado por la Dirección Financiera para que se considere el tratamiento de Reforma a la Ordenanza que Regula la Exoneración en el Pago de Impuestos, Aranceles, Tasas, Contribuciones Especiales de Mejoras para las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y con Enfermedades Catastróficas o de Alta Complejidad del Cantón Tena;

RESOLVIÓ

Remitir la propuesta de Reforma señalada, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que cumpla con el debido proceso, realice el correspondiente análisis; y, emita el respectivo informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 30 de marzo de 2021.



Ab. Edison Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:
Sr. Alcalde
Señoras y señores Concejales
Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto
Procurador Síndico
D. Financiera
Archivo.

